

# Anexo 1





Gobierno del Estado

# Estado Libre y Soberano de Oaxaca

## Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

El C. Lic. José Javier Villacaña Jiménez, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, IV, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 2°, 8°, 9°, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los artículos 1, 2, 5 punto 1, 8, 9 fracción XX y XXXIII del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorgar el:

### NOMBRAMIENTO como empleado (a) de: **CONFIANZA**

Al C.: **JOAQUIN VELASQUEZ CEBALLOS**  
**LIC. EN DERECHO**

Nombramiento número: **390** R.F.C.: [REDACTED] N.U.E.: [REDACTED] N.U.P.: [REDACTED]

Clave y Descripción del puesto: **OB2301A SUBSECRETARIO**

Dependencia u Órgano Auxiliar: **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Unidad Ejecutora: **SUBSECRETARIA JURIDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

Clave Proyecto/Acción: **1020081020200000300**  
Área de Adscripción: **SUBSECRETARIA JURIDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

Sueldo Mensual: \$ [REDACTED]

A partir del: **01/01/2017**

Sustituye a: **C. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR**

Horario de Labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: [REDACTED]

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: [REDACTED]

Edad: [REDACTED] **AÑOS**

Por lo que el C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO interroga al servidor público "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SUBSECRETARIO QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLEXIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**C. JOAQUIN VELASQUEZ CEBALLOS**  
**LIC. EN DERECHO**

**LIC. JOSE JAVIER VILLACAÑA JIMENEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 01 de enero del año 2017.

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO





# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 21 DEL AÑO 2019.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO.- POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior central del documento.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser un nombre completo o un nombre más elaborado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 82 Y 84 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 3, FRACCIÓN I, 12, 15, 23, 27, FRACCIÓN I, 29 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 3, 5, 18 Y 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA:

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, faculta a los titulares de las Dependencias y Entidades, para delegar en sus subalternos cualesquiera de sus atribuciones, salvo aquellas que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las leyes y reglamentos dispongan que deban ser ejercidas directamente por ellos.

Que, para el cumplimiento de sus atribuciones, y la responsabilidad emanada de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, es necesario efectuar periódicamente una depuración de sus archivos de sujeto obligado, tomando como criterios básicos el valor administrativo, legal, fiscal e histórico de cada documento.

Por las razones anteriormente expuestas y fundadas, en mi carácter de Secretario General de Gobierno, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se delegan facultades a favor del Licenciado Joaquin Velázquez Ceballos, Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, para que firme y autorice los procesos de la baja documental de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- La delegación de facultades motivo de este acuerdo, es personal e intransferible y hace responsable a quien se le encomienda el encargo, de las faltas y omisiones legales en que incurra durante su desempeño.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. ....

PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO N.º 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.





Gobierno del Estado

# Estado Libre y Soberano de Oaxaca

## Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

La Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 29 primer párrafo, 46 fracciones I, II, IV, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 2°, 8°, 9°, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los artículos 1, 2, 5 punto 111, artículo 19 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, expide el siguiente:

### NOMBRAMIENTO como empleado (a) de: **CONFIANZA**

A la C.: **ALMA GANDHI JIMENEZ CASTRO  
LIC. EN COMUNICACION**

Nombramiento número: **1371** R.F.C.: [REDACTED] N.U.E.: [REDACTED] N.U.P.: [REDACTED]

Clave y Descripción del puesto: **OF2014A DIRECTOR**

Dependencia u Organó Auxiliar: **SECRETARIA DE ADMINISTRACION**

Unidad Ejecutora: **DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL**

Clave Proyecto/Acción: **1170071300200000250**

Área de Adscripción: **DIRECCION DE CLASIFICACION DE ARCHIVOS**

Sueldo Mensual: **\$ 6,970.00**

A partir del: **16/07/2017**

Sustituye a:

Horario de Labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: [REDACTED]

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **FEMENINO** Estado Civil: [REDACTED]

Edad: [REDACTED] **AÑOS**

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la C. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS interroga al servidor público "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", la propia C. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento, tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

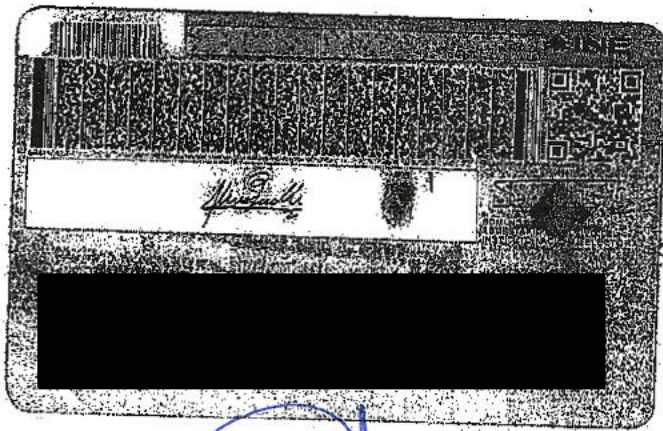
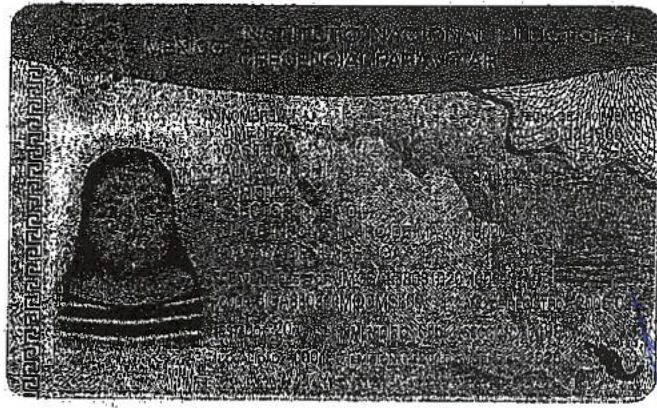
C. ALMA GANDHI JIMENEZ CASTRO  
LIC. EN COMUNICACION

LIC. NORMA POLANCO DIAZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 16 de julio del año 2017

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

14924



Handwritten blue ink scribbles and markings on the right side of the page, including a large stylized signature or set of initials.



Oficio No.: SCTG/SASO/DA-B/010/2020.  
Asunto: Respuesta a solicitud de Baja Documental.  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 07 de enero de 2020.

**Mtro. Gerardo Velasco Soriano.**  
Coordinador Normativo del Sistema Institucional de  
Archivos de la Secretaría General de Gobierno.  
PRESENTE

En atención a su oficio número **SGG/SIA/168/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019, recibido en las oficinas de ésta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el día 02 de enero del año en curso, mediante el cual solicita la asignación de personal para sancionar la **Baja Documental** correspondiente a las diferentes áreas de la Secretaría General de Gobierno, autorizada mediante dictamen emitido por la Dirección de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca.

Al respecto le comunico, que ha sido designado el **C.P. Martín Díaz Cruz**, auditor adscrito a esta Dirección a mi cargo, para participar en el acto antes mencionado, mismo que se llevará a cabo en las instalaciones, ubicadas en **Calle Mitla número 402, esquina la Costa, Fraccionamiento San José la Noria, Oaxaca de Juárez**, el día **17 de enero del año en curso a las 10:00 horas**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos; 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 47 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracciones II y XIV, 4, 5 numerales 1.1. y 1.1.2. y 29 fracciones XXXVI, XLIV y XLII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y 43 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**L.C. Miguel Angel Cerda Torres**  
Director de Auditoría "B"



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "B"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**RECIBIDO**  
08 ENE 2020  
Firma: JSA Hora: 12:54  
Recibió: Ramona

Mtro. Gustavo Manuel Benítez Loyola - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento  
C.P. Martín Díaz Cruz - Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría "B" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento y cumplimiento  
Expediente y Minutario

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

**C.P. MARTÍN DÍAZ CRUZ**



**AUDITOR**

Ciudad Administrativa  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo  
km.11.5, Edificio 2, "Rufino Tamayo"  
Planta Baja, Tel. 01(951) 501 50 00  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**C.P. MONSERRAT CORAL  
ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Datos Laborales**

N.U.P.: [REDACTED] N.U.E.: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
Adscripción: SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN  
OBRA

**Datos Personales**

Domicilio: [REDACTED]  
Celular: [REDACTED]

**En caso de Emergencia**

Avisar: [REDACTED]  
Teléfono: [REDACTED]  
Nº IMSS: [REDACTED]  
Tipo de Sangre: [REDACTED]  
Alergias: [REDACTED]

Firma del Empleado

Vigencia: 2016-2022



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de enero 2020

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE CITA

**MTRO.GERARDO VELASCO SORIANO  
COORDINADOR NORMATIVO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE  
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número: SGG/SIA/169/2019, de fecha treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, me permito confirmar asistencia el día y hora señalada en su oficio de antes mencionado, llevando identificación oficial con fotografía y copia de cedula de autorización vigente número: SEMAEDES0/028/2019, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES0), del Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. BRIZA RUBI AGUILAR HERRERA**

**CONTACTO.**

Carretera Pto. Ángel km.8 Animas Trujano

044-951-1713501 / 044-951-117342

Correo: brizaaaaa@gmail.com



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, el Ing. Luis Ángel Juárez Ruiz, adscrito al Departamento de Manejo Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; entendiendo la presente diligencia de notificación con quien dijo llamarse C. Adriana Pascual Canseco, mismo que se identifica con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número [REDACTED] a quien en este acto y con fundamento en los artículos 3, 46, 47 y 49 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, le notifico formalmente para los efectos legales a que haya lugar la **AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO PARA ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL** número **SEMAEDES/028/2019** y número de oficio **SEMAEDES/SP/SCCRNB/DCCDS/DIRA/0201/2019**, de fecha 25 de febrero de 2019 de la **"C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA"**, dictada por el Licenciado José Luis Calvo Ziga, Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la recibe original con firma autógrafa constante de siete fojas útiles, así como copia de la presente constancia. Con fundamento en el artículo 46 fracción I y 47 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, se informa que contra los actos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, procede el recurso de revocación de conformidad con el artículo 163 de la Ley del Equilibrio Ecológico del estado de Oaxaca. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, manifestando el interesado que Sí firma alcance por ser su voluntad, quedando enterado de la notificación.-----

NOTIFICADOR

  
Ing. Luis Ángel Juárez Ruiz  
Personal de la SEMAEDSO

RECIBE LA NOTIFICACIÓN

  
C. Adriana Pascual Canseco  
Persona autorizada por la empresa

X  
M  
U  
D  
O  
B  
E  
P  
X  
E  
P  
O  
M  
M  
M

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**SEMAEDES/SP/SCCRNB/DCCDS/DMIR/0201/2019**

**No. DE EXP: 3S.2.2/RME/005/2019**

**No. DE AUTORIZACIÓN: SEMAEDES/028/2019**

**ASUNTO: Autorización para Acopio y Almacenamiento  
de Residuos de Manejo Especial**

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 25 de febrero de 2019

**C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA**  
CARRETERA A PUERTO ESCONDIDO S/N, COL. CENTRO  
ANIMAS TRUJANO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
PRESENTE

**Visto.-** Para resolver el expediente número **3S.2.2/RME/005/2019**, con motivo de la solicitud promovida por la **C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA**, cuya actividad principal es el acopio y almacenamiento de residuos catalogados como de Manejo Especial con domicilio Carretera a Puerto Escondido S/N, Col. Centro Animas Trujano Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

### RESULTANDO

Que mediante escrito sin número de fecha 28 de enero de 2019 la **C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA** solicita la autorización del plan de manejo de Residuos de Manejo Especial, ante esta Secretaría, del establecimiento donde se realiza el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial ubicado en Carretera a Puerto Escondido S/N, Col. Centro Animas Trujano Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

### CONSIDERANDO

I. Que con fundamento en los artículos 7 fracciones II y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; artículos 4, 5 fracción I, 8 fracción I; 77, fracciones III y IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca; 4 fracciones III, IV, XIV y XV, 107 y 110 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca, así también con lo establecido en el artículo 4 fracción XII de la Ley del Organismo Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, este Organismo es competente para conocer del asunto y emitir la Resolución Administrativa correspondiente. -----

Página 1 de 7  
Expediente No 3S.2.2/RME/005/2019  
(AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",  
Edificio "5", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270.  
Tel : 01(951) 50 150 00 Ext. 12515







**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

VI.- Que de acuerdo con la información presentada la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, entrega los residuos valorizables a las empresas que se muestran en la siguiente tabla: -----

Tabla 2.- Empresas a las que se realiza la entrega de RME.

N°	Nombre de la persona física o moral	Calle y Número	Colonia	Municipio	Código Postal	Estado
1	DAECO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	Lázaro Cárdenas, Numero 28	Parque Industrial	Ocotlán Coronand o	72680	Puebla
2	ECOVALLE S.A DE C.V	Carretera antigua a San Andrés Huayapam, Número 114	Zoogocho	San Andrés Huayapam	68287	Oaxaca
3	IMER (CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE DE PET).	Libramiento Atoyac, Número 100	Paraje San Andrés Trinidad de Viguera	Oaxaca de Juárez.	68275	Oaxaca
4	GLG (RECICLADOS INDUSTRIALES).	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez, Número 106	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	71236	Oaxaca
5	RECICLA PAPEL	Sabinos 100	Paraje la Humedad, Trinidad de Viguera	Oaxaca de Juárez	68276	Oaxaca
6	BEAC S.A. DE C.V.	Símbolos Patrios, Numero 935	San Agustín de las Juntas	San Agustín de las Juntas	71238	Oaxaca

VII.- Que de acuerdo a la información presentada el centro de acopio no cuenta con vehículos, ni conductores que laboren para la empresa. -----

VIII.- El predio donde se ubica dicho inmueble cuenta la superficie total de 896.62 m<sup>2</sup>, la superficie total ocupada por el establecimiento es de 405 m<sup>2</sup> y una distancia del establecimiento con respecto a casa habitación o un centro de hacinamiento es de 86 m, de acuerdo a las siguientes coordenadas geográficas. -----

Tabla 3.- Ubicación de la empresa.

#	Coordenadas-UTM		Coordenadas Geográficas		
			Grados	Minutos	Segundos
1	X= 743759.18	Latitud (N)	16	59	1.88

Página 3 de 7  
Expediente No 3S.2.2/RME/005/2019  
(AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

#	Coordenadas UTM		Coordenadas Geográficas		
			Grados	Minutos	Segundos
2	Y= 1879192.33	Longitud (W)	96	42	38.40
	X= 743773.80	Latitud (N)	16	59	1.77
3	Y= 1879189.92	Longitud (W)	96	42	37.93
	X= 743769.33	Latitud (N)	16	59	0.90
4	Y= 1879162.81	Longitud (W)	96	42	38.08
	X= 743754.76	Latitud (N)	16	59	1.00
	Y= 1879165.51	Longitud (W)	96	42	38.58

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 9 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, artículo 8 fracción III de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, se emite la presente **AUTORIZACIÓN CONDICIONADA** a favor de la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial. -----

**SEGUNDO.-** La C. BRIZA RUBÍ AGUILAR, llevará a cabo las actividades descritas Autorización del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, de conformidad con lo establecido en el referido documento y deberá cumplir con las condicionantes que se señalan a continuación:-----

**CONDICIONANTES GENERALES**

1. La presente Autorización ampara las actividades de Acopio y almacenamiento de residuos catalogados como de manejo especial. -----
2. La C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, deberá presentar ante esta Secretaría **informes semestrales** (en medio magnético) de las actividades y cumplimiento de condicionantes impuestas en esta resolución, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: -----
  - a) Descripción del avance y cumplimiento de las condicionantes impuestas en esta Resolución Administrativa, así como de las actividades propuestas en su Plan Manejo. -----
  - b) Deberá contar con una bitácora en la que se establezca: nombre del residuo, forma de almacenamiento, procedencia, destino, tipo de tratamiento (si es que lo hubiera) que se le da al residuo de manejo especial. -----

X  
 M  
 D  
 O  
 O  
 E  
 S  
 M  
 A  
 E  
 D  
 E  
 S  
 O  
 G  
 O  
 2  
 0  
 1  
 9



**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

- c) Tabla resumen en la que se refleje claramente el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución Administrativa, así como en las actividades propuestas en su Plan Manejo acreditando tales hechos con memoria fotográfica, con su respectiva descripción y fecha. -----
3. Los informes deberán ser entregados de forma semestral ante la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable a partir de la recepción de la presente Resolución Administrativa.-----
4. La C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, llevará a cabo el acopio y recolección de residuos sólidos urbanos y de residuos de manejo especial con las empresas o Dependencias con las cuales cuente con un convenio, acuerdo, contrato, etc.-----
5. Que la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, deberá contar con personal capacitado para el acopio de los residuos de manejo especial. -----
6. En su primer reporte semestral la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA deberá presentar la autorización de uso de suelo emitido por parte del Municipio de Animas Trujano.-----

**TERCERO.-** La C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, deberá respetar los alcances de la presente Resolución Administrativa, misma que no surte efectos para realizar otra actividad diferente a la autorizada en el punto resolutivo PRIMERO, que se limita al Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, por lo que en el caso de pretender realizar obras o actividades diferentes; deberá previamente, solicitar y obtener la autorización correspondiente, sin perjuicio de que la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, determine que dichas actividades, son riesgosas en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales que se manejen, de conformidad con el artículo 79 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, la propia Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca, los criterios o listados en materia Ambiental de la Federación y las demás disposiciones legales aplicables locales y Federales.-----

**CUARTO.-** Se otorga la presente Autorización Condicionada del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, a la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, quedando bajo la responsabilidad de la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, quien deberá cumplir con todas y cada una de las condicionantes descritas con anterioridad y lo establecido en el Plan de Manejo presentado, ya que en caso de no hacerlo en los tiempos antes señalados, se podrá hacer acreedor a sanciones administrativas con fundamento en el artículo 156 fracción II, inciso g) y IV de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.-----

Página 5 de 7  
Expediente No 3S.2.2/RME/005/2019  
(AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)



**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**QUINTO.** - La presente Autorización no exime a la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, ni substituye los permisos, trámites, autorizaciones, dictámenes y demás procedimientos que deban realizarse ante las demás Autoridades o ante otras instancias del orden Estatal y Municipal; ya que sólo es el resultado de un procedimiento que tiene por objeto regular el Manejo de Residuos de Manejo Especial generados en las actividades de operación de dicha empresa. -----

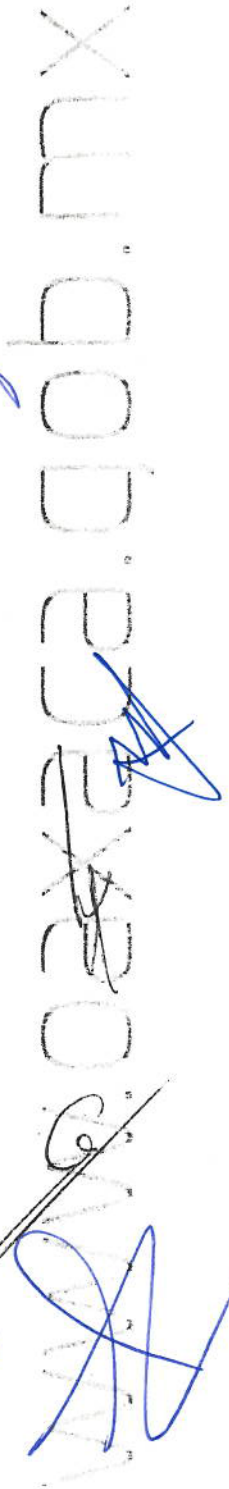
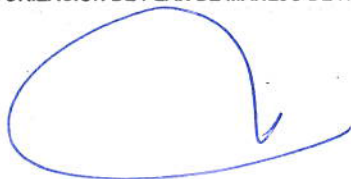
**SEXTO.**- La presente Autorización tendrá una vigencia de **VEINTICUTRO MESES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Resolución, debiendo la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, solicitar la Revalidación con **veinte días hábiles** de anticipación a la fecha de su vencimiento, asimismo deberá de presentar un informe general del cumplimiento de las condicionantes señaladas en la presente Resolución Administrativa. -----

**SÉPTIMO.**- Con fundamento en el artículo 145 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca, se le informa a la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA, que este Organismo podrá llevar a cabo visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las condicionantes emitidas en la presente Autorización, o en su caso las recomendaciones que emita con posterioridad esta Secretaría.-----

**OCTAVO.**- Se informa a la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA que su Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial (en formato físico) se encuentran a su disposición para ser devuelto al Promovente o a la persona autorizada para tal efecto; en las oficinas que ocupa esta Secretaría, cita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 "Porfirio Díaz" Tercer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, para el cual se le concede un término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en que se realice la notificación de la presente Resolución, con el apercibimiento que una vez transcurrido dicho término y en caso de no recoger dicha documentación, se procederá a la destrucción de la misma. Asimismo, se le comunica al promovente que una vez devuelto el Plan de Manejo, deberá ser conservado por un periodo cinco años. -----

**NOVENO.**- La presente Autorización tiene el carácter de personal, inalienable e intransferible, y se cancelará cuando se violen los preceptos de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca y no se dé cumplimiento a esta Autorización en términos de los Artículos 154 y 156 fracción II, incisos c) y g) y IV de la Ley en comento. -----

**DÉCIMO.**- Notifíquese personalmente o mediante correo certificado con acuse de recibo a la C. BRIZA RUBÍ AGUILAR, de la presente Resolución Administrativa en el domicilio ubicado en el consulado N°119 la cascada, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----



**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Así lo proveyó y firma el LIC. JOSÉ LUIS CALVO ZIGA, Secretario del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad con los artículos 3 fracción I, 27 fracción XVIII y 46-D fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca., así como el Nombramiento de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, emitido por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. -----

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**LIC. JOSÉ LUIS CALVO ZIGA.  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.f.p.- Expediente: (3S.2.2/RME/005/2019)

ARM LA JR

Página 7 de 7  
Expediente No 3S.2.2/RME/005/2019  
**(AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)**

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",  
Edificio "5", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel: 01(951) 50 150 00 Ext. 12515



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
AGUILAR  
HERRERA  
BRIZA RUBI  
DOMICILIO [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO  
09/10/1990  
SEXO M.

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO 20 MUNICIPIO 066 SECCIÓN 0488  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

AÑO DE REGISTRO 2009 01



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

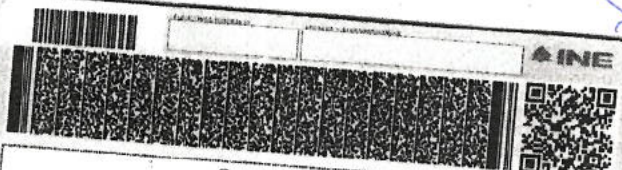
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INE

EDMUNDO URZUAOLA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Handwritten signature: *[Signature]*

Redacted area: [Black box]

*[Handwritten blue scribbles and signatures]*





Gobierno del Estado

# Estado Libre y Soberano de Oaxaca

## Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

El C. Lic. José Javier Villacaña Jiménez, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, IV, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 2°, 8°, 9°, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los artículos 1, 2, 5 punto 1, 8, 9 fracción XX y XXXIII del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorgar el:

### NOMBRAMIENTO como empleado (a) de: **CONFIANZA**

Al C.: **JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES**  
**MTRO. EN DERECHO Y CIENCIAS PENALES**  
Nombramiento número: **1087** R.F.C.: [REDACTED] N.U.E.: [REDACTED] N.U.P.: [REDACTED]

Clave y Descripción del puesto: **OB2301A SUBSECRETARIO**  
Dependencia u Órgano Auxiliar: **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
Unidad Ejecutora: **OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Clave Proyecto/Acción: **1020011020000000100**  
Área de Adscripción: **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO**

Sueldo Mensual: **\$ 23,542.00**  
A partir del: **01/01/2017**

Sustituye a:  
Horario de Labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: [REDACTED]

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: [REDACTED]  
Edad: **[REDACTED] AÑOS**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por lo que el C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO interroga al servidor público "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SUBSECRETARIO QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES  
MTRO. EN DERECHO Y CIENCIAS PENALES

LIC. JOSE JAVIER VILLACAÑA JIMENEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 01 de enero del año 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 ECHEVERRIA  
 MORALES  
 JOSE LUIS


EDAD 47  
 SEXO H

DOMICILIO  
 [REDACTED]

FOLIO  
 CLAVE [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1992 02

CURP  
 ESTADO 20 MUNICIPIO 066  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0489  
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA



0489026854380


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

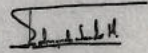


EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDMUNDO JACOBO MOLINA

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Estado Libre y Soberano de Oaxaca

## Poder Ejecutivo Secretaría de Administración



Gobierno del Estado

El C.P. José de Jesús Cisneros Pérez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de conformidad con los artículos 1, 3, fracción I; 21, 27 fracción XIII; 29 primer párrafo; 46 fracciones I, II, IV, VI, IX, XII y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 2º, 8º, 9º, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los artículos 1, 2, 5 punto 1.1.1, 33 fracción VI, 34 y 37 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, expide el siguiente:

### NOMBRAMIENTO como empleado (a) de: **CONFIANZA**

A la C.: **FIAMA MIGUEL MORENO**  
**LIC. EN DERECHO**

Nombramiento número: **750** R.F.C.: [REDACTED] N.U.E.: [REDACTED] N.U.P.: [REDACTED]

Clave y Descripción del puesto: **OR1604B JEFA DE DEPARTAMENTO 16B**

Dependencia u Órgano: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Auxiliar:

Clave Proyecto/Acción: **1170071170700000350**

Área de Adscripción: **DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL**

Sueldo Mensual: **\$ 6,870.00**

A partir del: **01/08/2019**

Sustituye a: **C. ONAN ARAGÓN SANTIAGO**

Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: [REDACTED]

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **FEMENINO** Estado Civil: **SOLTERA**

Edad: **[REDACTED] AÑOS**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS interroga a la servidora pública: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO 16B QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado la interrogada: "SÍ, PROTESTO", el propio C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS asevera: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterada del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento, tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

**C. FIAMA MIGUEL MORENO**  
**LIC. EN DERECHO**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

**C.P. JOSÉ DE JESÚS CISNEROS PÉREZ**

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 01 de agosto del 2019.



18501

Este documento se expide en original a color para la empleada y 3 copias para: -Archivo, -Expediente y -Dependencia

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**MEXICO** **REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
MIGUEL  
MORENO  
FIAMA  
DOMICILIO

**FECHA DE NACIMIENTO**  
08/03/1992  
SEXO M

**CLASE DE ELECTOR**

**CUIP** **AÑO DE REGISTRO** 2010 01

**ESTADO** 20 **MUNICIPIO** 182 **SECCION** 1839

**LOCALIDAD** 0001 **EMISION** 2014 **VIGENCIA** 2324



**IFE**

**FECHA DE NACIMIENTO** 08/03/1992

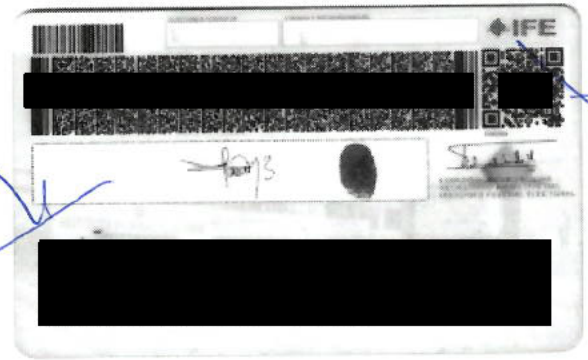
**SEXO** M

**CLASE DE ELECTOR**

**CUIP** **AÑO DE REGISTRO** 2010 01

**ESTADO** 20 **MUNICIPIO** 182 **SECCION** 1839

**LOCALIDAD** 0001 **EMISION** 2014 **VIGENCIA** 2324



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*